

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**ACTA:** Sesión No. 046

**FECHA:** martes, 17 de mayo de 2022

**HORA:** 09H00

**MODALIDAD:** Presencial

- Pierina Sara Correa Delgado – Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.
- Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

### I. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

En la Asamblea Nacional, a través de la modalidad presencia, el día de hoy, martes, 17 de mayo de 2022, a las 09H00, en el Salón No. 03, ubicado en el primer piso del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Av. 6 de Diciembre y Calle Piedrahita, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes procede a sesionar, actuando en calidad de Presidenta la Asambleísta Arq. Pierina Sara Correa Delgado; y, en calidad de Secretaria Relatora, la Abg. Mariella Zunino.

No.	ASAMBLEÍSTA	ALTERNO	HORA	ASISTENCIA
1	Abedrabbo García Jorge Farah		09H09	Presente
2	Correa Delgado Pierina Sara		09H00	Presente
3	Cuesta Santana Esther Adelina		09H00	Presente
4	Freire Vergara Vanessa Lorena		-	-
5	Lara Rivadeneira Lenin José		09H09	Presente
6	Mera Cedeño Lenin Francisco		09H00	Presente
7	Ortiz Jarrín Javier Eduardo		09H00	Presente
8	Ortiz Olaya Amada María		09H00	Presente
9	Passailaigue Manosalvas Dallyana Marianela		09H00	Zoom

### II. CONSTATACIÓN DE LAS PRINCIPALIZACIONES O PEDIDOS DE EXCUSA

La Asambleísta Dallyana Marianela Passailaigue Manosalvas, remite el Oficio No. AN-PMDM-2022-0054-O, de fecha 13 de mayo de 2022, mediante el cual informa sobre su petición para el link de zoom. Adjunta Memorando No. AN-SG-2022-1885-M, de Secretaria General aceptando la petición.

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Asambleísta Pierina Sara Correa Delgado, en calidad de Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, solicita que por Secretaria se dé lectura al orden del día:

1. Recibir en Comisión General al Doctor Carlos Alberto Solís Sánchez, Director Médico, Jefe de Servicio de Endocrinología del Hospital Los Ceibos-IESS, quien nos hablará del tema “DEFINICIÓN SEXUAL, PERSPECTIVA ENDÓCRINA (TRANSTORNOS DE DESARROLLO SEXUAL)

#### **IV. DETALLE DE LOS RECESOS, REINSTALACIONES Y CLAUSURA.**

La Asambleísta Pierina Sara Correa Delgado, en calidad de Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, clausura la sesión a las 09h55 minutos.

#### **V. DETALLE DE LAS COMISIONES GENERALES O COMPARECENCIAS**

Se recibe en Comisión General, como primer punto del orden del día, al Doctor Carlos Alberto Solís Sánchez, Director Médico, Jefe de Servicio de Endocrinología del Hospital Los Ceibos-IESS, quien nos habló del tema “DEFINICIÓN SEXUAL, PERSPECTIVA ENDÓCRINA (TRANSTORNOS DE DESARROLLO SEXUAL)

#### **VI.**

##### **a) REDACCIÓN SIMPLIFICADA DE LAS DELIBERACIONES REALIZADAS POR LAS Y LOS ASAMBLEÍSTAS.**

**Pierina Correa Delgado: Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Muy buenos días, señores Comisionados. Buenos días a los equipos de los integrantes de esta comisión, al equipo técnico de la comisión propiamente dicha, a los medios de prensa, todos quienes no siguen por esta señal; hoy es una reunión muy especial. Quiero darle la bienvenida al doctor Carlos Alberto Solís Sánchez él es médico endocrinólogo y nos acompañará hoy en comisión general para tratar un tema sumamente delicado y con eso complementar toda la información tanto legal, psicológica y médica científica respecto de un tema delicadísimo que estamos tratando a la comisión, la intersexualidad, con este preámbulo muy buenos días y gracias por estar aquí a quienes están conectados también en vía zoom buenos días. Por favor, señora secretaria, si es que hay alguna delegación o principalización o excusa y constate Quórum.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Buenos días con todos. Señora Presidente, con su venia le informo primero que llegó el memorando un número ANSG 20221885-M de fecha Quito, 16 de mayo Dirigido a la Magister *Dallyana Marianela Passailaigue* Manosalvas y arquitecta Perina Sara Mercedes Correa Delgado, presidente de la Comisión Especializada permanente protección integral de niños, niñas adolescentes. **Asunto:** envió un memorando, número ANPMDM-2022-0054- O solicitud participación vía telemática. De mi consideración, estimada asambleísta en relación al oficio número AN-PMDM-2022-0054-O de fecha 13 de mayo DE 2022 suscrito por la asambleísta Magister *Dallyana Passailaigue* Manosalvas que en su parte pertinente, indica, debido a que la institución, por el momento, no cuenta con una agencia de viajes que provee el servicio de adquisición de pasajes aéreos, me sirvo en solicitar de usted por ser asambleísta por la provincia del Guayas, se autorice mi participación vía telemática para cumplir con las convocatorias que se presenten en el tiempo que dura resolver este asunto. Los resultados no corresponden al texto original. En tal sentido, y por disposición del Despacho de la Presidencia de la Asamblea Nacional Conforme, sumilla inserta en

la resignación del trámite en el sistema Gestión Documental DTS Se cumple con informar que la señora Presidente ha dispuesto autorizó trámite que corresponda, entre comillas, lo que se comunica para los fines pertinentes. Con sentimiento distinguida consideración Atentamente Abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes Secretario General y adjunta las humilla Inserta de la Presidenta de la Asamblea. No hay más excusas ni principalización.

**Pierina Correa Delgado: Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Gracias, señora secretaria, por favor sírvase constatar el quórum respectivo para dar inicio a esta sesión.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Con su venían, señora Presidente. Procedo a constatar quórum, registro de asistencia a los señores Asambleístas.

**Abedrabbo García Jorge Farah – Asambleísta:** Ausente

**Pierina Sara Correa Delgado- Asambleísta:** Presente.

**Esther Adelina Cuesta Santana – Asambleísta:** Buenos días con todos y todos Y las personas que nos acompañan por su presente.

**Vanessa Lorena Freire Vergara - Asambleísta:** Ausente.

**Lenin José Lara Rivadeneira – Asambleísta:** Ausente.

**Lenin Francisco Mera Cedeño – Asambleísta:** Buenos días con todos y todas presentan presente.

**Javier Eduardo Ortiz Jarrin - Asambleísta:** Buenos días con todos, Presidenta, compañeros Legisladores, presente.

**Amada Ortiz Olaya- Asambleísta:** Muy buenos días a todos los ecuatorianos, a quienes estamos presente en esta Comisión hoy a todo el equipo que nos acompaña. Presente

**Dallyana Marianella Passailaigue Manosalvas- Asambleísta:** Buenos días colegas Asambleístas y a los invitados especiales, presentes.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Señora Presidenta, tenemos seis asambleístas presentes. Tenemos quórum.

**Pierina Correa Delgado: Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Gracias, señora secretaria. Habiendo constatado el quórum, por favor, sírvase a dar lectura a la convocatoria de esta sesión.

**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Con su venia, señor presidente de conforme a lo dispuesto. Procedo a leer la convocatoria. Quito 15 de mayo de 2022 señoras y señores asambleístas, miembros de la Comisión Especializada

Permanente de Protección Integral a niños ni adolescentes. Ciudad, convocatoria a sesión No. 046 por disposición de la señora arquitecta Pierina Correa Delgado Presidente de la Comisión Especializada permanente de protección integral a niños, niñas y adolescentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículos 9, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional se convoca a las señoras y los señores asambleístas miembros de esta Comisión a la sesión número 046, mismo que se realizará el Día Martes 17 de mayo de 2022 a las 09H00 Modalidad presencial en el Salón número tres, ubicado en el primer piso del edificio legislativo de la Asamblea Nacional avenida 6 de diciembre y Piedrahíta del Cantón Quito provincia Pichicha como el objeto de tratar el siguiente orden del día. Recibir en Comisión General al Doctor Carlos Alberto Solís Sánchez, Jefe de Servicio de endocrinología del Hospital Los Ceibos IESS que nos hablará del tema Definición sexual Perspectiva endocrina Trastornos de desarrollo sexual. Aprovecho la presente para ratificarme sentimiento de estima y consideración, Atentamente Abogada Mariella Zunino Delgado Secretaria relatora Comisión Especializada Permanente protección integral a Niñas, niños y adolescentes.

**Pierina Correa Delgado: Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Gracias, señora secretaria. Vuelvo a dar en la bienvenida al doctor Carlos Alberto Solís Sánchez, Médico endocrinólogo, Doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Ganador de la beca Residencia para posgrado en Endocrinología por la Universidad de Guayaquil subespecialista en endocrinología en el Hospital General Norte de IESS Los Ceibos , Vocal presidente de la Sociedad Ecuatoriana de Endocrinología, Núcleo del Guayas. Al doctor le hicimos llegar el texto. Respecto al nudo criticó del libro uno, título dos, Capítulo tres, artículo cuarenta y tres. Derecho a la Salud, numeral 14 del Copinna que dice lo siguiente: Se provienen las intervenciones quirúrgicas Tratamientos médicamente innecesarios, irreversibles, involuntarios y forzados en niños, niñas y adolescentes intersexuales cuyo único propósito sea superaron la condición sexual y fijar un sexo definitivo. Quedan excluidas de esta prohibición la cirugía y tratamientos necesarios de conformidad con los estándares de manejo biomédico de la intersexualidad más favorable al ejercicio de los derechos En cuanto esto hemos tenido ya, ¿Cómo estás? Buenos días. Hemos tenido ya la presencia de un psicólogo, de una abogada. de un médico cirujano urólogo pediatra que nos han dado muchas luces respecto del manejo en sus diferentes campos sobre este tema nos hacía falta conocer la parte endocrinóloga, endocrinólogo así y las preguntas en términos generales doctor, son que son los estándares biomédicos y cuáles son? ¿A qué edad se recomienda realizar intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos en niños, niñas intersexuales o no se lo recomienda? Y ¿A qué edad se recomienda o no realizar tratamientos hormonales en niños, niñas y adolescentes intersexuales? Doctor, el esquema que usamos para las Comisiones Generales a la una de las cuales usted ha sido invitado en este momento. Es que usted hace la exposición. Si tiene algún material como diapositivas, lo coordinamos con la gente encargada del tema Tecnológico. Y posteriormente a eso usted podrá responder estas tres preguntas iniciales y se abrirá entre los miembros de esta Comisión la opción Hacerle nuevas preguntas a partir de lo que usted nos exponga aquí Eh le queremos agradecer nuevamente su predisposición para esta comparecencia y pues si está listo tiene usted la palabra. Lo escuchamos con atención.

**Dr. Carlos Alberto Solís Sánchez:** Muy buenos días con todos su inmenso placer y un honor como ecuatoriana estar con ustedes. Les saluda el doctor Carlos Solís, muchas gracias por sus palabras Asambleísta y a todos los que están presentes. Eh voy a exponer, no considero que la situación amerite un PowerPoint, al contrario, una de las cosas que hemos generado es alejar los conceptos básicos hacia quienes rigen nuestros proyectos de ley que son ustedes y con total franqueza y Calma cualquier punto que ustedes deseen que sea revisado, lo iremos haciendo en el transcurso de la contestación de las tres preguntas que me ha hecho esta Comisión que al cual agradezco como endocrinólogo y como vocal presidente de la Sociedad. Primero que nada, Permitame establecer un punto básico. Considero como endocrinólogo que la definición de intersexualidad genera algunas aristas También Comprendo que es bastante delicado el tema y que hay que manejarlo con muchas pinzas, Por eso desde el año 2006, la sociedad en lo criminología mundial generó un cambio conceptual en todos los referentes a los diferentes ítems que el CIE 10, que es lo que rige el mundo, Como definiciones médicas tenía. Porque se hablaba de genitales ambiguos, se hablaba de definiciones no muy claras e inclusive peyorativas hacia los diferentes seres humanos que tenían estas condiciones especiales y se decidió en el año dos mil seis general una nueva, un nuevo concepto que configure a todas las personas que tuvieran una alteración en su desarrollo sexual y se creó este paraguas científico esta hambrela como le dicen los americanos que es el VSV , es decir, en español ¡Los trastornos de desarrollo sexual!. Los trastornos de desarrollo sexual específicamente competen según las estadísticas internacionales, uno de cada mil quinientos o uno de cada cuatro mil quinientos nacimientos en el mundo. Es decir, no es una condición común, es una condición extremadamente compleja e inclusive días internacionales instan a que El sistema de salud mundial no solo ecuatoriano, esté preparado multi disciplinariamente para enfrentar correctamente un proceso que a través de los años no ha sido ni en nuestro país ni en ningún otro muy bien manejado ¿Por Qué? porque entendamos el proceso de definición sexual. Yo no voy a hablar de género, yo hablo aquí de sexo desde el punto de vista científico y desde el punto de vista científico, el sexo se define por cinco puntos La situación genética que es nuestra alimentación cromosómica con la cual nacemos, La información que llevan nuestras gónadas, ya sea ovarios o testículos, la información que a partir de estas zonas producen hormonas y estas hormonas sea iban dentro de nuestro cuerpo, generando un fenotipo. El fenotipo es Las características del ser humano desde el punto de vista externo y desde el punto de vista interno, para que finalmente se conjugue el quinto punto, que es el aspecto social, ético y, obviamente, de derecho de definir una situación sexual. Estas cuatro que yo he mencionado son eminentemente de intervenciones de la salud, porque estas cuatro pueden tener aristas cada una de ellas que generen diagnósticos de alta especialidad y efectivamente requieran la intervención de un equipo multi o interdisciplinario. En el año dos mil dieciocho el Ministerio de Salud Pública y he leído ese texto para poder estar con ustedes. Género La Guía de práctica clínica En la intervención multi céntrica, interdisciplinaria e inclusiva ahí hay un término tras disciplinario para poder manejar los trastornos de desarrollo sexual. Si no se conoce Yo, invito a los miembros de esta Comisión a leerla. Porque inclusive estuvieron e intervinieron en la misma. muchos importantes médicos de nuestro país, de diversas áreas e inclusive Esta guía de práctica clínica. Yo lo tuve el honor de estar ahí. Yo fui el autor de otras los días de metabolismo. Hubo grupos que intervinieron con su opinión y observaron el proceso; entonces con este antecedente en el país debería existir ya una normativa asociada a esta guía de práctica clínica ,esta guía

de práctica clínica que establece en el momento en que exista un nacimiento que normalmente debería ser prevenido porque eso es otra cosa importante a partir del segundo semestre de la gestación entienda, al sexto mes La ecografía Cuál permite por lo menos dar una evidencia de el esposo de órgano sexual que va a tener un individuo. Y si bien es cierto, esto siempre va a tener que ser llevado a un plano individualizado. Ya activa el sistema de salud para, en el caso de que hubiese situaciones especiales, deba ser referido a una unidad de segundo nivel, tercer nivel de atención Una vez que nace una persona y esta persona tiene lo que en las definiciones anteriores se conocía Como genitales ambiguos. Inclusive algunas personas se atrevían a utilizar términos griegos como hermafroditismo hay cosas de más Actualmente en terminología médica basada en evidencia con el respeto a la ética. Se habla de genitales en desarrollo. ¿Por qué? porque no sólo tenemos que llegar a una medicina humanizada y respetuosa con quienes no tienen nuestro nivel científico, no tienen nuestro alcance de conocimiento, que son nuestra población. Bajo esa perspectiva si hubiese esa circunstancia se debe activar un equipo que vuelvo y repito desde el año 2018 en guías de práctica clínica que existe en nuestro país y la rige un equipo interdisciplinario que deberían estar en hospitales o lugares de segundo nivel e idealmente, tercer nivel, comprendido ¿Por quién? por un genetista por un médico, endocrinólogo pediatra Idealmente, lamentablemente, en nuestro país, solo tenemos quince endocrinólogos pediatras y apenas siete trabajan en el sector público, un endocrinólogo, un ginecólogo, un Psicólogo y un urólogo, idealmente, y reunirse. Para inicialmente generar una intervención interdisciplinaria y ahí solicitar una primera etapa de evaluación. Primero, bioquímica endocrina, un Cariotipo y obviamente, una ecografía pélvica para evitar lo que ha pasado y lamentablemente pasa en nuestro país y en otros países. El llevar equívocamente a una definición a un ser humano que merece todo el respeto y toda nuestra capacidad científica y tecnológica para darle La condición ideal. Y a partir de eso, ahí sí entramos en definiciones un poco más complejas, más de especialidad donde se hacen diferentes diagnósticos diferenciales que van a partir del espacio, de que, si la persona tiene información genética XX o si la persona tiene información genética XY y a su vez, después de eso, otros diagnósticos diferenciales a situaciones extremadamente complejas. Más allá si me permite la comisión, del derecho que le asiste un ser humano a que se le designe adecuadamente un sexo, el derecho a vivir, uno de cada 150 personas que tienen esta condición pueden morir en el momento del nacimiento, existe un diagnóstico que se llama hiperplasia adrenal congénita, que si no es diagnosticado en horas puede ser motivo de muerte de este neonato en menos de cinco días. Entonces todos estos puntos deben ser atendidos para que finalmente, luego de que la Comisión y la literatura científica lo designa Sí, en seis meses, en seis semanas, en algunos casos En tres meses en otros se decida cuál es el proceso adecuado. No solo Quirúrgico, porque si bien es cierto, a mí me asiste el conocimiento de poder decir que hay situaciones que se tienen que resolver inmediatamente. Por ejemplo, si me permite la Comisión, hay un término que se denomina hipospadias, es decir, el meato urinario, por dónde orina el individuo puede estar no idealmente en la terminación de la uretra, sino a la mitad del canal e inclusive muy pegado a la zona anal. Y esas son situaciones que no pueden esperar son situaciones de resolución de vida y otras circunstancias, como, por ejemplo, que los pliegues, los labios inferiores en fusionados con el tracto rectal. Entonces Generalizar una situación es extremadamente desde el punto de vista científico incorrecto. Estas son situaciones que se deben Individualizar con el respeto que merece indiscutiblemente cada una de estas personas, pero por, sobre todo, que más allá

de cuál sea el fin de la definición sexual, donde toda nuestra capacidad científica y tecnológica debe estar a la disposición de los más pequeños de los sin voz que son los niños y tiene que estar orientada En un aspecto científico. Soy también totalmente consciente que en esta individualización existen casos muy especiales. Permitanme decirles que ha habido seres que han nacido con un ovario y que ha nacido con un testículo Indiscutiblemente. Si existe en la medicina eso y es un debate científico, ético, moral y que debe ser enfrentado, por eso mismo en la guía de práctica clínica se establece a través de un comité de bio ética que haya sido validado por el país, por el Ministerio de Salud Pública y por las comisiones correspondientes, porque no es una situación que se deba establecer y decidir de manera inmediata primero el derecho a la salud e indiscutiblemente, el derecho a buscar el mejor camino bajo todos los aspectos que la medicina le permite Y finalmente y mil disculpas si me he extendido finalmente Si requiero no requiere Un individuo. El derecho a una intervención quirúrgica temprano no estaría en contra de todo lo que he expresado. La respuesta es no lo sé y no lo sé, porque cada caso es extremada mente individualizado, recordemos sí, es uno de cada cuatro mil quinientos niños o niñas indiscutiblemente debe ser establecido por una comisión de alto nivel que genere la mejor resolución para este ser humano lamentable mil en la práctica clínica de hoy una cosa es lo que está escrito y otra cosa es lo que se hace. Y yo que he sido autor de guías de práctica clínica, si les puedo decir con mucha voz, conocimiento que lamentablemente la implementación de todo lo que hemos escrito muchas veces no se cumple. Y eso debería hacer si una intención final del proceso de una Comisión tan serie tan docta como las que usted han generado. Encantado de contestar cualquier pregunta, espero haber respondido a las tres.

**Pierina Correa Delgado: Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:**

Muchísimas gracias, doctor. La verdad es que ha sido bastante clara su exposición. He tomado nota. Veo bastantes coincidencias con lo que nos presentó aquí. El doctor Sólo Castillo, Él es médico cirujano, lo luego pediatra, especializado, pediatra y coincidió efectivamente con lo que usted señala aquí respecto de la importancia de tomar decisiones desde una comisión multidisciplinaria que pueda cubrir todos los aspectos y privilegiando la vida primero, luego funcionalidad. Usted señaló el tema de la uretra, también nos habló de la hiperplasia. eh, hecho renal congénita son términos difíciles, suprarrenal congénita que lleva a riesgo de muerte, si es que no es atendida inicialmente por el tema de la pérdida de electrolitos, entre otras, fue incorrecto Sion y ahí pues si prevalece la parte médica. También dentro de las intervenciones del psicólogo que nos acompañó y de la abogada hablaban de las diferentes edades en las que ya el niño o el adolescente empieza a definir su identidad, genérica. más allá de los sexual propiamente. Y entonces también nos explicaba la presa la presión que hay desde la sociedad, comenzando por los padres de familia En cuanto a no entender realmente en el interior y toman decisiones en nombre de los niños y no siempre son las acertadas. Así es que yo quiero abrir la tanda de preguntas por parte de los señores comisionados. por favor. En el orden en que soliciten la palabra elegirá dando para que puedan hacer las preguntas que consideren pertinentes al doctor. Ya. Aquí hay una pregunta, Emm sobre los tratamientos hormonales en niños, niños, niños, niñas y adolescentes transexuales. Encantado responder a ver, primero que nada, hay que establecer algo muy claro, Ningún niño, ninguna niña es transexual. Hay que tener mucho cuidado en la terminología La. Guía de Práctica Clínica del MSC.

2018 deja claramente establecido que el concepto de la transexualidad no entra En los trastornos de desarrollo sexual. Yo sí quiero ser enfático en esto, no es lo mismo un trastorno de desarrollo sexual que tenga una base genética gonadal-hormonal porque yo puedo y permítanme ser explícito Yo puedo nacer XY, Yo puedo tener testículos, que son los huevos masculinos que se ubican en el escroto y que inclusive podrían tener condiciones especiales. Yo puedo producir testosterona a partir de los once años y antes de eso la LH con la que nacemos y a la sexta semana de nacimiento se dispara igual que la FSH No se inicia el camino de desarrollo, lo que se conoce como adolescencia infantil, un término muy, muy complejo y, finalmente, tener un fenotipo varonil, que se inicia indiscutiblemente a partir de los doce años. Pero puede haber situaciones y ahí Quiero por favor, que seamos claros en las cuales haya alteración genética, haya alteración gonadal, haya alteración en el funcionamiento de la hormona o haya alteración enzimática, más allá de la presencia o no de la hormona que se impacte en el fenotipo del individuo. Ese grupo de circunstancias están incluidas en los trastornos de desarrollo sexual. La transexualidad científicamente hablando, no es de nacimiento. porque la transexualidad, desde el punto de vista conceptual, es que un individuo nazca con un sexo y decida por libre voluntad ser otro y Ningún niño ni ninguna niña, ni siquiera estos seres Nacen con circunstancias para definir, es; no debemos, no debemos por el deseo y el respeto que merecen minorías juntar un proceso patológico establecido no por quién habla, sino internacionalmente desde el año 2006 bajo el concepto de trastorno de desarrollo sexual y asumido por el Ministerio de Salud Pública desde el año 2018, que claramente establece en la guía de práctica clínica de trastornos de desarrollo sexual que no entra en este acápite la transexualidad Lo dice en sus primeras páginas y lo invitó a la Comisión a revisar.

**Pierina Correa Delgado: Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:**

Muchísimas gracias, doctor, por su respuesta Era importante esta definición. porque es uno de los temas que se trata. También uno de los temas sumamente delicados que se trata en este código y particularmente En este libro, uno que habla de los derechos y garantías mente ¿No sé si alguno de los comisionados decide hacer alguna pregunta? Bueno, parece ser que la explicación ha sido bastante clara, doctor. Así es que y sumamente técnica, que era lo importante, no desde los científicos, desde el sustento científico médico. Tener esta información para que los equipos técnicos respectivos, tanto de los comisionados como de la Comisión, puedan proceder a redactar un texto definitivo que será analizado al interior de la Comisión. Agradecemos la recomendación de leer la guía a la que usted hace referencia, que consta en el MSP del 2018. Creo que también eso era bastantes luces a lo que tenemos que tratar y, en todo caso, reiterarle. Doble agradecimiento. Primero, por haber aceptado nuestra invitación esta comisión general y segundo por haber acudido y haber sido tan claro en su explicación. De esta manera le agradecemos al doctor Carlos Alberto Solís Sánchez, médico endocrinólogo. por haber estado con nosotros por haber dedicado tomado este tiempo para darnos más luces en esta área. Así es que muchísimas gracias, doctor Esperemos que tenga también la apertura en caso de que tengamos nuevas inquietudes que formularle para que o acuda o nos responde, había escrito. la forma en que sea más conveniente. Tanto para usted como para la Comisión, le damos nuevamente las gracias y señores comisionados, siendo este el único tema para tratar en esta sesión. Doy por clausura la sesión y le pido a la señora secretaria que haga lo propio, señalando hora y definiendo la clausura. Gracias.



**Abg. Mariella Zunino – Secretaria Relatora:** Según lo dispuesto, se proceda a clausurar la sesión número 046, siendo las 09h55 minutos de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes.

**Pierina Correa Delgado: Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes:** Buenos días con todos. Muchísimas gracias a todos por la comparecencia.

#### **b) RESOLUCIONES ADOPTADAS**

La Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, no tuvo votaciones en la presente sesión.

#### **VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Habiéndose agotado el orden del día, siendo las 09h55 minutos, la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes - Pierina Correa Delgado clausura la Sesión No. 046 de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

Para constancia de lo actuado, firman la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes - Pierina Correa Delgado, conjuntamente con la Secretaria Relatora, Abg. Mariella Zunino Delgado.

**PIERINA SARA CORREA DELGADO  
PRESIDENTE**

**ABG. MARIELLA ZUNINO DELGADO  
SECRETARIA RELATORA**

#### **ANEXOS**

##### **1. Convocatoria y orden del día**

- 2. Listado de asistencia de los Asambleístas**
- 3. Oficio No. AN-PMDM-2022-0054-O**
- 4. Memorando No. AN-SG-2022-1885-M**











































